



ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
Décimo período de sesiones
Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999
Tema 12 del programa provisional

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
Décimo período de sesiones
Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999
Tema 8 del programa provisional

MECANISMOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6, 12 Y 17
DEL PROTOCOLO DE KYOTO

Plan de apoyo a la creación de capacidad de conformidad
con la decisión 7/CP.4: un esquema preliminar

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 8	2
II. CUESTIONES Y AGENTES	9 - 16	3
III. PRIORIDADES DE LA CREACIÓN DE CAPACIDAD ANTES DEL SEXTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES	17 - 27	6
IV. RECURSOS	28 - 32	8
V. MEDIDAS PROPUESTAS	33 - 35	9

Anexos

I. Calendario propuesto de actividades de apoyo a la creación de capacidad	10
II. Ejemplos de creación de capacidad en relación con el mecanismo para un desarrollo limpio	11

I. INTRODUCCIÓN

1. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que preparase, para que lo examinaran los órganos subsidiarios en su décimo período de sesiones, un plan de apoyo a la creación de capacidad en las Partes que son países en desarrollo, especialmente los Estados insulares pequeños y los países menos adelantados, para las actividades de los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y de apoyo a la participación de las Partes con economías en transición en los otros mecanismos (FCCC/CP/1998/16/Add.1, decisión 7/CP.4, párr. 4).

2. Esa petición es uno de los elementos de la decisión 7/CP.4. En ella se reseña un programa de trabajo sobre los mecanismos, comprendida una lista de elementos en el anexo, en el que se ha de otorgar prioridad al mecanismo para un desarrollo limpio, con miras a adoptar en la CP 6 decisiones sobre todos los mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto que contengan, según corresponda, recomendaciones dirigidas al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP.1) (FCCC/CP/1998/16/Add.1, decisión 7/CP.4, párr. 1).

3. El programa de trabajo sobre los mecanismos forma parte del Plan de Acción de Buenos Aires, que hace hincapié en la necesidad de fomentar la capacidad en diversas esferas, expresada en las decisiones sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental (decisión 6/CP.4), la orientación adicional para la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero (decisión 2/CP.4), el desarrollo y la transferencia de tecnología (decisión 4/CP.4) y el examen de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (decisión 12/CP.4).

4. El plan de apoyo a la creación de capacidad en relación con los mecanismos constituye, por tanto, un elemento de un esfuerzo más amplio de fomento de la capacidad de las Partes y de los diversos agentes en los planos nacional, regional e internacional para abordar los problemas del cambio climático. Al concebir los medios para fomentar la capacidad en cualquiera de estas esferas se deberá tener presente, en consecuencia, la conveniencia de establecer una vinculación temática -por ejemplo, entre la creación de capacidad para realizar las actividades de proyectos del MDL, la determinación de las opciones de mitigación y adaptación en el contexto de las comunicaciones nacionales y la transferencia de tecnología- y de coordinar las actividades con el objeto de aprovechar al máximo los escasos recursos. Las Partes quizá deseen considerar a su debida hora la posibilidad de elaborar un modelo para el fomento de la capacidad en la totalidad de las esferas que aborda el Plan de Acción de Buenos Aires.

5. La secretaría considera que el esquema siguiente constituye un marco inicial para el examen sistemático de la creación de capacidad en relación con los mecanismos y para la determinación de las medidas iniciales necesarias. No se trata aún de un plan integral en que se especifiquen los requisitos funcionales, operacionales e institucionales para apoyar las

actividades de proyectos del MDL en los países en desarrollo y la participación en los proyectos relacionados con el artículo 6 (aplicación conjunta (AC)) y en el comercio de los derechos de emisión de las Partes con economías en transición según lo especificado en la decisión 7/CP.4.

6. El presente esquema inicial refleja el hecho de que las normas, modalidades y directrices para los mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 sólo serán decididas por la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones (CP 6), en el año 2000; antes de la CP 6 la labor de creación de capacidad entrañará principalmente actividades de sensibilización a las consecuencias económicas y ambientales y de asistencia en la elaboración de opciones de diseño para cada uno de los mecanismos. Después de la CP 6, una vez acordadas las normas, las Partes quizá deseen pasar a centrar las actividades de fomento de la capacidad en las cuestiones de aplicación práctica y en los procesos de examen. Puede acometerse prioritariamente la creación de capacidad en relación con el MDL dado que a partir del año 2000 podrían obtenerse reducciones certificadas de las emisiones como resultado de los proyectos del MDL.

7. Las necesidades de creación de capacidad en relación con los mecanismos a nivel nacional, subregional, regional e internacional son considerables e imponen la participación de diversos agentes. En buena parte las cuestiones son nuevas y se consideran complejas. Con el fin de aprovechar óptimamente los recursos, los conocimientos especializados y la experiencia disponibles para esta magna tarea, en la decisión 7/CP.4 las Partes hicieron un llamamiento a los organismos de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que aportaran su contribución al proceso intergubernamental. En este contexto, la secretaría tomó la iniciativa de invitar a la UNCTAD, el PNUD, el PNUMA y la ONUDI a que coordinasen sus actividades a la luz de las ventajas comparativas de cada organismo.

8. Por último, las opiniones expresadas por las Partes en sus comunicaciones y las observaciones iniciales formuladas por expertos sobre un borrador de este esquema en la reunión técnica sobre los mecanismos celebrada en Bonn del 9 al 15 de abril de 1999 han sido de gran utilidad en la preparación del presente documento. Se necesitarán nuevas aportaciones de las Partes y de otros agentes para convertir este esquema preliminar de examen en un plan integral de apoyo a la creación de capacidad en relación con los mecanismos.

II. CUESTIONES Y AGENTES

9. Las Partes y otros agentes necesitarán una amplia gama de capacidades humanas e institucionales para poder participar eficazmente en el diseño, la creación y el funcionamiento de los mecanismos. Algunos ejemplos pueden ilustrar la envergadura de la tarea: las Partes, particularmente aquellas que deseen participar en los mecanismos, se verán enfrentadas a una serie de problemas técnicos y metodológicos en los cuales aún no se cuenta con experiencia suficiente y para los cuales se precisan soluciones prácticas. Cabe mencionar los problemas de determinar las bases de referencia y la

adicionalidad de los proyectos del MDL y los proyectos relacionados con el artículo 6 (AC). Muchas de las Partes, estén incluidas o no en el anexo I, no pueden disponer fácilmente de las capacidades necesarias. Además, los requisitos operacionales, por ejemplo los del MDL, entrañan la creación de nuevos lazos de cooperación para el desarrollo en que el sector privado puede desempeñar un gran papel innovador. Habrá que determinar y reforzar las estructuras de apoyo institucional.

10. Aunque será posible aprovechar en algunos casos la experiencia adquirida y las estructuras creadas durante la etapa experimental de las actividades conjuntas, hay que recordar que la gama de esos proyectos era limitada. En consecuencia, incluso las Partes que ya tienen una experiencia apreciable podrán necesitar una considerable capacidad adicional -técnica y administrativa- para poder beneficiarse de los mecanismos de proyectos previstos en los artículos 12 y 6. La creación de tal capacidad resulta aún más necesaria en el caso de las Partes que no han realizado actividades conjuntas y que tienen poco o nada de experiencia en la ejecución de proyectos de mitigación de gases de efecto invernadero o de adaptación.

11. En lo que respecta al comercio de los derechos de emisión previsto en el artículo 17 del Protocolo, cabe observar que las normas, modalidades y directrices correspondientes, con inclusión de las cuestiones orgánicas como el control de las unidades de reducción de las emisiones, el cumplimiento y la responsabilidad ante terceros, serán decididas por la Conferencia de las Partes. Por lo tanto, las Partes tendrán que estar familiarizadas con las opciones respectivas. Además, las Partes con economías en transición que deseen participar en el comercio de los derechos de emisión podrán verse en la necesidad de dotarse de capacidad en lo que respecta a los requisitos jurídicos y operacionales así como al análisis y la gestión de los aspectos económicos. Las instituciones existentes quizá necesiten prepararse para esta tarea que desconocen.

12. La combinación y el peso relativo de las actividades pertinentes podrán, pues, variar entre los mecanismos en función de las necesidades de las Partes, el carácter de su participación y los aspectos orgánicos de los mecanismos. Por ejemplo, aunque participen en el diseño de la totalidad de los mecanismos, las Partes no incluidas en el anexo I podrán tener una participación operacional únicamente en el MDL.

13. El esquema preliminar que figura en el cuadro siguiente representa un modelo estructurado para la creación de capacidad en relación con los mecanismos en que se vinculan los agentes y las cuestiones. Estas últimas van de la sensibilización y el apoyo para la elaboración de opciones de diseño para cada uno de los mecanismos antes de la CP 6 a la creación de capacidad operacional para los procesos de aplicación y de examen después de la CP 6.

Cuadro
Un esquema preliminar

Fases		Agentes Cuestiones	Plano nacional		Planos subregional y regional	Comunidad internacional
			Partes no incluidas en el anexo I	Partes incluidas en el anexo I		
			Gobierno - central - local Empresas ONG	Gobierno - central - local Empresas ONG	OIG ONG	Convención Marco Naciones Unidas/ organismos especializados OIG ONG
Antes de la CP 6	Diseño	Sensibilización				
		Elaboración de opciones				
Después de la CP 6	Aplicación	Aplicación inicial				
		Puesta en funcionamiento				
		Examen				

ONG = organizaciones no gubernamentales
 OIG = organizaciones intergubernamentales.

14. Según el esquema, las Partes son los agentes principales en el esfuerzo de creación de capacidad para la participación en los mecanismos. El grado de participación de entidades como los gobiernos centrales o locales o la comunidad empresarial o de organizaciones no gubernamentales dependerá de las estrategias y prioridades nacionales y de las disposiciones relativas a cada uno de los mecanismos. Otros agentes son las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales subregionales y regionales y la comunidad internacional. Estos últimos pueden prestar apoyo en relación con cuestiones específicas y conforme a las prioridades establecidas en el proceso intergubernamental.

15. Este esquema general podría aplicarse a cada uno de los mecanismos del Protocolo de Kyoto para ilustrar de qué modo pueden participar e interactuar los agentes para asegurar la máxima eficacia de los esfuerzos de creación de capacidad. Si una Parte utiliza este esquema para analizar sus necesidades de creación de capacidad, tendrá que desglosar y adaptar la columna "cuestiones" en función de las características nacionales. El anexo II contiene ejemplos de creación de capacidad en relación con el mecanismo para un desarrollo limpio.

16. Si bien el esquema precedente abarca la creación de capacidad antes y después de la CP 6, es decir, durante las fases de diseño y de aplicación de los mecanismos, las actividades de fomento de la capacidad anteriores a la CP 6, en vista de la falta de normas, deberán atender principalmente las necesidades de la fase de diseño y facilitar la participación de las Partes en ésta. Establecida esta premisa, hay que tener presente que aunque aún no se han determinado las normas de funcionamiento de los mecanismos, el establecimiento de las normas -y por tanto la capacidad necesaria- para la fase de diseño tendrá que responder en alguna medida a las exigencias previstas y probables de la fase operacional.

III. PRIORIDADES DE LA CREACIÓN DE CAPACIDAD ANTES DEL SEXTO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

17. A continuación se exponen las cuestiones, necesidades y actividades prioritarias en relación con la sensibilización y las necesidades relacionadas con la elaboración de opciones de diseño para cada uno de los mecanismos antes de la CP 6. Las medidas que adopten las Partes podrán recibir el apoyo de agentes en los planos regional e internacional siempre que se disponga de recursos para facilitar esos esfuerzos de creación de capacidad.

Sensibilización

18. Lo más probable es que la eficacia del diseño -y más tarde el funcionamiento- de los mecanismos dependa del grado de comprensión que se tenga de ellos al más alto nivel político y entre los diversos agentes. A este respecto los gobiernos nacionales pueden asumir una serie de tareas importantes. Una de ellas puede ser la de designar o establecer una entidad nacional especial, que puede ser una institución o un experto para coordinar los asuntos relacionados con los mecanismos del Protocolo de Kyoto. A juzgar por la experiencia de la etapa experimental de las actividades conjuntas, dicho coordinador puede resultar indispensable para atraer inversiones a los proyectos al servir de "ventanilla única" de información sobre cuestiones técnicas y procedimiento. También podría coordinar las medidas de fomento de la capacidad, organizar seminarios técnicos para el intercambio de experiencia y de las lecciones aprendidas entre las partes interesadas y para obtener al mismo tiempo las contribuciones de éstas para la elaboración de opciones de diseño. Entre las partes interesadas podrían contarse entidades de los sectores público y privado (por ejemplo, organismos de gobierno central y local que se ocupan de las finanzas e inversiones para el desarrollo; empresas locales y transnacionales, asociaciones empresariales e industriales), así como organizaciones no gubernamentales (por ejemplo, organizaciones que se ocupan del medio ambiente y el desarrollo y sindicatos). Su ámbito de actuación puede ser local, nacional, subregional, regional e internacional.

19. Algunos ejemplos pueden ilustrar la gama de las actividades de sensibilización con respecto a los diversos mecanismos: en relación con el MDL o la AC, en un primer seminario de información nacional podrían examinarse las cuestiones clave de carácter técnico (por ejemplo, las bases de referencia y la adicionalidad, la presentación de informes y la certificación) y presentarse un informe actualizado sobre el proceso intergubernamental y sus exigencias. Podrían participar en él representantes de las partes del sector privado a las que se asigne prioridad en el plan nacional de desarrollo, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales locales, de la industria certificadora y de las autoridades nacionales que probablemente hayan de participar en el proceso de aprobación de las actividades de proyectos. Un sitio nacional en la World Wide Web sería un instrumento útil de sensibilización e intercambio de información.

20. En relación con el comercio de los derechos de emisión, las actividades de sensibilización pueden ser un medio importante para hacer comprender al público dicho régimen y su cometido en toda su complejidad. Además, podrá precisarse de capacitación técnica en operaciones financieras, de cambio y correduría para facilitar la participación de todas las Partes que reúnen las condiciones en el diseño del régimen de comercio de los derechos de emisión previsto en el artículo 17.

21. En apoyo de las actividades nacionales, los agentes subregionales y regionales, por ejemplo organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, podrían generar conocimientos y servir de plataforma para la distribución y el intercambio de información específica de sus regiones. También podrían prestar un apoyo considerable a las actividades nacionales facilitando los servicios que se soliciten de especialistas en cuestiones técnicas e institucionales. La utilización de tecnologías de las comunicaciones como la Internet no sólo contribuiría a la difusión de información sino también a la creación de capacidad a nivel regional mediante el establecimiento de redes de expertos e instituciones.

22. La comunidad internacional podría facilitar estos esfuerzos de sensibilización mediante la elaboración de materiales de consulta normalizados. La experiencia del pasado, en particular la etapa experimental de las actividades conjuntas, ha demostrado la importancia de una terminología y definiciones comunes. Podría facilitarse material de información modular, como carpetas de información sobre las opciones de diseño (antes de la CP 6), y sobre las modalidades de aplicación (después de la CP 6), a los coordinadores nacionales para la Convención y a otros usuarios. Otros medios de apoyo a la creación de capacidad son los talleres regionales; las redes promovidas por organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales; los sitios especializados en la World Wide Web, y la prestación de servicios de asesoramiento especiales por encargo.

Elaboración de opciones

23. El sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las administraciones locales y otros posibles interesados en el proceso nacional podrían participar en la determinación de las opciones de diseño para los mecanismos. En el caso del MDL, podrían aportar sus contribuciones sobre cuestiones metodológicas, por ejemplo las bases de referencia y la adicionalidad, y sobre los procedimientos de vigilancia, presentación de informes, verificación y certificación. Los gobiernos podrían ayudar en este proceso difundiendo la información disponible internacionalmente. La participación de los agentes en las primeras etapas del diseño puede facilitar considerablemente su participación ulterior en la fase de aplicación del mecanismo.

24. Al diseñar el componente de adaptación del MDL, los países de una misma región o con características de vulnerabilidad semejantes pueden colaborar en la elaboración de enfoques comunes apropiados. El intercambio de información entre las regiones y entre las subregiones puede facilitar el aprendizaje, evitar que se duplique la experimentación y promover la difusión de opciones

con múltiples beneficios. Estas iniciativas de cooperación podrían contribuir al desarrollo de modalidades de acceso a la parte correspondiente de los fondos generados en el marco del MDL.

25. Agentes regionales y subregionales, por ejemplo un centro especializado en cualquiera de los mecanismos, podrían facilitar los servicios de expertos que se soliciten a partir de una lista regional y el acceso a su base de conocimientos con los resultados de las investigaciones más avanzadas. También podrían elaborar aún más las carpetas de información y adaptarlas en función de las características nacionales y regionales.

26. Además de las reuniones técnicas, podría ser útil contar con grupos de expertos permanentes sobre cada uno de los mecanismos a nivel regional para ayudar a las Partes de cada región a formular directrices, normas y modalidades operacionales y dar fundamento a los procesos de decisión nacionales e internacionales.

27. La comunidad internacional podría ayudar a los agentes regionales y subregionales a ampliar su base de conocimientos técnicos. Especialmente en la esfera de la adaptación, la comunidad internacional también podría facilitar el intercambio entre las regiones.

IV. RECURSOS

28. Dada la amplia gama de actividades y de agentes que intervienen, no resulta viable presentar una estimación global de los recursos necesarios. Las actividades señaladas en este esquema en que se vinculan los agentes y las cuestiones podrían emprenderse en diversos niveles antes de la CP 6. Puede participar una multitud de interesados desde el nivel local al mundial y el alcance y la naturaleza de las actividades pueden variar entre los mecanismos. Podría tratarse de actividades consagradas exclusivamente a los mecanismos o relacionadas con la creación de capacidad en esferas tales como la transferencia de tecnología.

29. A medida que se disponga de recursos, podrán obtenerse de fuentes públicas y privadas, de fondos bilaterales y multilaterales. Las Partes quizá deseen invitar a que se contribuya a las diversas actividades de creación de capacidad que emprendan ellas mismas y/o los agentes mencionados.

30. Sin embargo, un objetivo primario de este esquema preliminar para un plan de apoyo a la creación de capacidad en relación con los mecanismos consiste en ayudar a evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo los escasos recursos. Por consiguiente, en el anexo I del presente documento se presenta un calendario para posibles actividades de creación de capacidad en relación con los mecanismos hasta el fin del año 2000. Con este calendario se procura contribuir a la planificación racional de las actividades de apoyo a la creación de capacidad y sus resultados.

31. En este contexto, las Partes quizá deseen tomar nota de que la secretaría ha invitado a la UNCTAD, al PNUD, al PNUMA y a la ONUDI a coordinar sus actividades en esta esfera. Ello ha dado lugar a una primera propuesta de proyecto para 1999-2000 de creación de capacidad en relación con el MDL. Son elementos de este proyecto la mejora de la base de conocimientos, la

elaboración de proyectos modelo para estudios de casos en los países en desarrollo y actividades de sensibilización general, capacitación e información. La propuesta se ha presentado a posibles donantes interesados en financiar su ejecución.

32. Las Partes quizá deseen aportar información sobre sus propias actividades en los planos bilateral, subregional y regional e invitar a los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que contribuyan a sus esfuerzos de fomento de la capacidad.

V. MEDIDAS PROPUESTAS

33. Las Partes quizá deseen considerar:

- a) La conveniencia de integrar la creación de capacidad en relación con los mecanismos en un modelo para la creación de capacidad en la totalidad de las esferas que aborda el Plan de Acción de Buenos Aires; y
- b) El alcance y los objetivos de las actividades de creación de capacidad para la fase de diseño anterior a la CP 6, así como la necesidad de organizar entre la CP 5 y la CP 6 un taller mundial y talleres regionales con fines de sensibilización y fomento de la capacidad para elaborar opciones de diseño.

34. Para la elaboración ulterior de un plan de apoyo a la creación de capacidad en relación con los mecanismos, las Partes quizá deseen presentar sus opiniones y/o información sobre:

- a) Las necesidades prioritarias de creación de capacidad para los mecanismos, indicando, según corresponda, su posible vinculación con las iniciativas de creación de capacidad en otras esferas; y
- b) Las actividades pertinentes de creación de capacidad en curso y terminadas en los planos nacional, subregional y regional, bilateral y multilateral.

35. Las Partes quizá deseen pedir a la secretaría que:

- a) Siga elaborando un plan de apoyo a la creación de capacidad en relación con los mecanismos, sobre la base de las opiniones y observaciones presentadas por las Partes, para que los órganos subsidiarios lo examinen en su próximo período de sesiones;
- b) Continúe sus esfuerzos por promover la coordinación entre los organismos competentes de las Naciones Unidas; y
- c) En cooperación con otros agentes, elabore carpetas de información modular, según se ha descrito supra, y promueva la creación de una red con el fin de establecer una base de conocimientos sobre las opciones de diseño para los mecanismos.

Anexo ICalendario propuesto de actividades de apoyo a la creación de capacidad

Mes/año	Plano nacional	Planos subregional y regional			Comunidad internacional			Material de capacitación/información
		MDL	Artículo 6	CDE	MDL	Artículo 6	CDE	
6/99 OS 10					CC: FORUM sobre MDL	CC: FORUM sobre AC	CC: FORUM sobre CDE	
7/99								
8/99								
9/99								
10/99								Carpeta de información, Versión 1
11/99 CP 5					CC: FORUM sobre MDL	CC: FORUM sobre AC	CC: FORUM sobre CDE	
12/99								Carpeta de información, Versión 2
1/00		T(organismos NU/Conven- ción Marco)	T(organismos NU/Conven- ción Marco)	T(organismos NU/Conven- ción Marco)				
2/00								
3/00								
4/00					T(Conven- ción Marco)	T(Conven- ción Marco)	T(Conven- ción Marco)	
5/00								
6/00 OS 12					CC: FORUM sobre MDL	CC: FORUM sobre AC	CC: FORUM sobre CDE	
7/00								Carpeta de información, Versión 3
8/00								
9/00								
10/00								
11/00 CP 6					CC: FORUM sobre MDL	CC: FORUM sobre AC	CC: FORUM sobre CDE	
12/00								Carpeta de información, Versión 4

MDL = mecanismo para un desarrollo limpio; CDE = comercio de los derechos de emisión; AC = aplicación conjunta; T = taller; NU = Naciones Unidas; OS 10 = 10º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

Anexo IIEjemplos de creación de capacidad en relación con el mecanismo para un desarrollo limpio

Fase/cuestiones	Necesidades de creación de capacidad	Actividad/material de información-capacitación	Beneficiarios/agentes
Antes de la CP 6/Diseño			
Sensibilización	Mayor comprensión del problema del cambio climático	Talleres mundiales, regionales	Personal normativo, ejecutivos del sector privado, organizaciones no gubernamentales
	Mayor comprensión del MDL	Talleres subregionales, nacionales	Expertos técnicos de los sectores público y privado, organizaciones no gubernamentales
	Mayor información sobre los posibles colaboradores	Sitio en la Web, cartelera	Promotores de proyectos, inversores (públicos y privados)
Elaboración de opciones	Capacitación técnica sobre las opciones metodológicas (bases de referencia, adicionalidad, certificación, etc.)	Módulos de información	Expertos técnicos de los sectores público y privado, organizaciones no gubernamentales
Después de la CP 6/ Aplicación			
Aplicación inicial y puesta en funcionamiento	Aplicación de directrices técnicas para: - bases de referencia - beneficios del desarrollo sostenible - validación, presentación de informes y certificación de proyectos - adaptación	Talleres nacionales, módulos de información	Personal normativo, promotores y ejecutores de proyectos (públicos y privados), organizaciones no gubernamentales, administraciones locales
	Información sobre las opciones financieras de los proyectos	Talleres nacionales, módulos de información	Personal normativo, promotores de proyectos, organizaciones no gubernamentales, administraciones locales
	Información sobre el derecho nacional e internacional de inversiones en relación con el MDL	Talleres regionales y nacionales	Personal normativo, promotores de proyectos, organizaciones no gubernamentales, administraciones locales
Examen			
	Estructura de vigilancia y evaluación de la aplicación	Taller subregional y regional para comparar las experiencias	Personal normativo, expertos técnicos, promotores y ejecutores de proyectos